AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA – ARM-SASI-013-2026

La **AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD - ARM**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA – ARM-SASI-013-2026.**

1.DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD: Dirección: Avenida El Dorado N. 69 B-53. Edificio WBP Piso 9. Teléfono: +57 (601) 3840687. Correo electrónico: contratos@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

2. MEDIO ELECTRÓNICO DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Entidad atenderá a los interesados en el proceso de selección a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii., plataforma a través de la cual los proponentes podrán presentar los documentos y ofertas en desarrollo del Proceso de Selección.

Toda consulta deberá formularse a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.

En casos de indisponibilidad de plataforma del SECOP II los interesados o proponentes podrán dirigir sus solicitudes a través del correo institucional contratos@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

3.OBJETO A CONTRATAR

"Adquisición de elementos de señalización temporal para el despliegue de estrategias de movilidad y seguridad vial en el ámbito geográfico de la Agencia Regional de Movilidad.**"**

El objeto se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE CLASE
46000000	46160000	46161500	Control de Tráfico
55000000	55120000	55121700	Señalización

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

3.1. Alcance del Objeto

El alcance del contrato comprende la adquisición de elementos de señalización provisional y dispositivos móviles para la implementación de estrategias de movilidad y seguridad vial, en articulación con las autoridades de tránsito del municipio de Soacha, en las cantidades que se indican a continuación:

Tabla 1 Cantidades a adquirir

ITEM	Producto	Métrica	Cantidad Total Soacha
1	Cono vial de 90 cm	UNIDAD	600
2	Barrera plástica tipo maletín	UNIDAD	158
3	Resalto portátil de caucho (módulo de 1,0 m)	UNIDAD	800
4	Señal PARE/SIGA (SR0-04)	UNIDAD	40
5	Bastón luminoso bicolor rojo/verde recargable	UNIDAD	200
6	Dispositivo luminoso tipo flasher recargable para cono	UNIDAD	100
7	Valla de puesto de control tipo A	UNIDAD	12

Fuente: Elaboración Propia.

4.MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de selección para el presente proceso es la de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica.

La modalidad de selección se encuentra reglamentada por el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que a la letra señala:

> *"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*
>
> *Serán causales de selección abreviada las siguientes:*
>
> *a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;"

De igual forma se debe tener en cuenta lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento de la Subasta Inversa.

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso se tiene que los bienes y servicios solicitados relacionadas con la adquisición de elementos de señalización, los cuales son bienes de común utilización y con características técnicas uniformes que se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, por lo cual pueden ser agrupados como bienes homogéneos para su adquisición

5.PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de hasta quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha en que se verifique el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución establecidos en el contrato.

6. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

La propuesta deberá ser presentada en el plazo establecido en el cronograma del proceso y únicamente en la opción "Crear oferta" del expediente electrónico del proveedor a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Tenga presente la fecha, hora y medio electrónico previsto para la presentación de ofertas del presente proceso. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN OFERTAS EN LUGAR DIFERENTE de la opción "Crear oferta" del expediente electrónico del proveedor - SECOP II; lo anterior sin perjuicio de las situaciones de indisponibilidad de la plataforma

7.VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del presupuesto oficial será hasta la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($289.260.186,00)** incluido IVA, tasas, tarifas, contribuciones, todos los impuestos y los costos y gastos directos e indirectos que se generen con la suscripción y ejecución del contrato y demás costos a que haya lugar.

El presente proceso contractual se encuentra respaldado con recursos del presupuesto de inversión de la Agencia Regional de Movilidad de la presente vigencia fiscal, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP, que será publicado en la etapa de pliegos definitivos del proceso de selección:

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Tabla 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP

CDP Y FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECTO	VALOR
294 de 29/10/2026	2.3.2.02.01.003.06	6-DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE MOVILIDAD DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD PARA LA REGIÓN METROPOLITANA. BOGOTÁ, CUNDINAMARCA.	$290.000.000

8.ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente y en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia Compra Eficiente, la ARM efectúo el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Acuerdos Comerciales y la Comunidad Andina		**¿Vigente?**	**Entidad Estatal Cubierta**	**Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI (sin umbral)	NO	SI

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

El presente proceso de Contratación es susceptible de convocatoria limitada a Mipyme de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial es inferior al umbral de US$125.000 ($511.708.497 para 2026). Las Mipyme colombianas interesadas podrán solicitar la limitación hasta la fecha prevista en el cronograma, que en todo caso será por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, acreditando su tamaño empresarial conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales domiciliadas en el territorio nacional; las personas naturales o jurídicas extranjeras con o sin domicilio o con o sin sucursal en el territorio nacional, en consorcio o uniones temporales, legalmente organizadas o constituidas, autorizadas como tal, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva o ante la autoridad que corresponda, y que acrediten, en el caso de las personas jurídicas, que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más. Cuando la duración de las mismas no sea igual o superior a un (1) año más al plazo del contrato, la propuesta SERÁ RECHAZADA.

De acuerdo con el artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, para la contratación cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes, las entidades estatales incluirán COMO ÚNICO FACTOR DE EVALUACIÓN EL MENOR PRECIO OFRECIDO, teniendo en cuenta para los factores de escogencia y calificación, los siguientes criterios:

Factores de Verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes:

a) Condiciones técnicas y de experiencia.
b) Capacidad jurídica.
c) Capacidad financiera.
d) Capacidad organizacional.

En este sentido, se realizará la verificación jurídica, técnica y financiera a cada una de las propuestas que se presenten a este proceso. Estas verificaciones no tienen ponderación alguna, pero decidirán sobre la habilitación, o el rechazo o no habilitación de las propuestas.

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

11. PRECALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y la modalidad de selección a utilizar, en desarrollo del presente proceso de contratación, no hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso corresponde al publicado en la plataforma SECOP II.

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas".

13. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

La ARM publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.contratos.gov.co, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta los estudios previos y demás documentos del presente proceso de selección.

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co